

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Modifica R.EX. 2587 DE 2015



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 2587 DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

VALPARAISO, 13 JUL. 2017

R.EX.N° 2283

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Memorándum (DZP/X) N° 136/2017 de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región de Los Lagos, el Memorándum varios (D.P.) N° 210/2017 de la División de Administración Pesquera y la Resolución Exenta N° 2587 de 2015, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Exenta N° 2587 de 2015, de esta Subsecretaría, designó sus representantes institucionales en el Comité de Manejo de la Pesquería del Recurso Juliana, en la X Región.

Que mediante la citada Resolución, don Gonzalo Donoso Astudillo, profesional de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región de Los Lagos, fue designado en calidad de presidente suplente para integrar dicho comité.

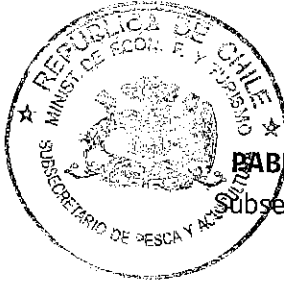
Que es necesario modificar la mencionada Resolución, ya que dicho funcionario ha dejado de ejercer funciones en calidad de presidente suplente por su renuncia al cargo.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2587 de 2015, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar a don Gonzalo Donoso Astudillo por don Jurgen Betzhold Formigli, profesional de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, X Región de Los Lagos, en el cargo de presidente suplente en el Comité de Manejo de la Pesquería del Recurso Juliana, en la X Región.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



PABLO BERAZALUCE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

CGS/MGG

